CONTRATO DE SUMINISTRO No.047 DE 2026

OBJETO CONTRACTUAL: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, OFICINAY PRIMEROS AUXILIOS DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA-INFIHUILA".**

CONTRATISTA: **PCARTAGENA S.A.S.**
Nit: 901239466-4.

REPRESENTATE LEGAL: **JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA**
C.C: 79.652.595 expedida en Bogotá

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2026

VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($18.179.100) M/CTE. IVA INCLUIDO.

FECHA DE INICIO: 08 de mayo de 2026.

En Neiva, a los (08) días del mes de mayo de 2026 se reunieron, **JESUS MENDEZ ARTUNDUAGA**, identificada con cédula de ciudadanía No 83.230.125 expedida en Neiva – Jefe de Oficina Administrativa, en calidad de supervisor del contrato y, **JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA**, identificada con cédula de ciudadanía No 79.652.595 expedida en Bogotá, actuando en representación legal de la empresa **PCARTAGENA S.A.S.**, identificada con Nit 901239466-4, en calidad de contratista, a fin de iniciar la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de Suministro No. 047 de 2026.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

Gobernación del Huila AA+ VrR 1+
Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941
contacto@infihuila.gov.co www.infihuila.gov.co

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JESUS MENDEZ ARTUNDUAGA
Supervisor

JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA
RL/ PCARTAGENA S.A.S.
Contratista

Gobernación del Huila AA+ VrR 1+
Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941
contacto@infihuila.gov.co www.infihuila.gov.co